



2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 1415-262/2021.-

DECRETO N°

5309

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 MAR 2022

VISTO:

Los presente obrados, a través de los cuales Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy, solicita se dicte el acto administrativo correspondiente que disponga el egreso por Fallecimiento de la Subalcaide Licenciada en Psicología María Inés Codesido, D.N.I. N° 18.222.605, Credencial N° 1.642; y

CONSIDERANDO:

Que, obra Certificado de Defunción donde consta el deceso del funcionario en fecha 05 de Junio del año 2021 por Insuficiencia Respiratoria Aguda;

Que, mediante Resolución N° 641-JSP/21, el Sr. Jefe del Servicio Penitenciario de la Provincia dispone Dar el Egreso por Fallecimiento a la Subalcaide, quien en vida se llamara Codesido María Inés, D.N.I. N° 18.222.605, AD REFERÉNDUM del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que, es menester hacer llegar las debidas condolencias a la familia de la Subalcaide Codesido María Inés, y agradecer por los servicios prestados durante su prestigiosa carrera penitenciaria como miembro de esa institución;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

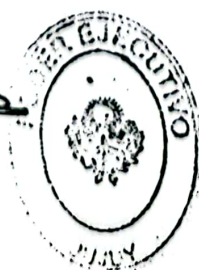
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Convalidase la Resolución N° 641-JSP/21, mediante la cual se dispone el Egreso por Fallecimiento de la **SUBALCAIDE CODESIDO MARÍA INÉS, D.N.I. N° 18.222.605, CREDENCIAL N° 1.642**, a partir del 05 de Junio del año 2021, conforme las disposiciones del artículo 92° inc. a) concordante con el artículo 30° inc. a) del Decreto Ley N° 20-G/71.

ARTICULO 2°: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Jefatura del Servicio Penitenciario para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

DR. GUSTAVO CURTOLA
Director de Cooperación
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

Dr. **LUIS ALBERTO MARTÍN**
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY



G.R.N. GERARDO GUBEN MORALES
GOBERNADOR